



Departamento: RR.HH.
Expte. Núm.: 2910/2018/RESOL 4861/2018/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2812/2018 **9 de noviembre de 2018**

Aprobada y publicada en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana nº 8397 de 4 de octubre junto con la corrección publicada también en dicho Diari nº 8411 de 26 del citado mes, procede comenzar su desarrollo para completar los procesos selectivos en el plazo de tres años que establece la ley.

La amplitud de la oferta aprobada hace necesario la programación de la oferta por dos motivos esenciales; el primero es el de proporcionar a los interesados información respecto a las fechas en las que se van a ir convocando las plazas con la finalidad de que puedan efectuar la preparación académica suficiente y, el segundo, preparar la infraestructura interna necesaria para poder desarrollar las pruebas adecuadamente con los medios tanto personales (tribunales, etc) como materiales (aulas, etc.).

Consecuentemente con ello, en la Mesa de negociación conjunta con la representación sindical se estableció una programación general para todos los procesos selectivos correspondientes a la mencionada oferta de empleo.

Asimismo, se dio cuenta de las Bases en las Mesas de Funcionarios y Laborales, respectivamente, celebradas el día 8 del presente mes de noviembre, siendo ampliamente debatidas.

Considerando la competencia de esta Alcaldía de conformidad con lo que dispone el apartado 14 del art. 41 del ROF y demás legislación concordante, resuelvo:

Primero: Aprobar las Bases específicas comunes a los procesos selectivos para la provisión en propiedad de dos (2) plazas de administrativo/a de administración general, una (1) plaza de técnico/a medio de mantenimiento y una (1) plaza de técnico/a auxiliar de participación ciudadana correspondientes a la oferta de empleo público de 2018 y la constitución de las Bolsas de trabajo correspondientes.

Segundo: Publicar los citados documentos en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal corporativa (www.ribarroja.es)



Identificador zn4n dc2k l9+r guVV dmIM VyO SHI=
URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>

con el fin de que puedan presentarse reclamaciones, así como los Edictos correspondientes en el DOGV y BOE para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Tercero: Dar traslado de esta Resolución ala representación sindical de los funcionarios y trabajadores y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Riba-roja de Túria, a 9 de noviembre de 2018

Ante mí